MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 112 -2013–C/CPP

San Miguel de Piura, 22 de mayo 2013.

Visto, los Informe N° 218-2013-MPP-OMB, de fecha 1 de abril de 2013, de la Oficina de Margesí de Bienes, de la Municipalidad Provincial de Piura, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, a través de los Informes del Visto, el Jefe de la Oficina de Margesí de Bienes solicita poner a disposición del Pleno del Concejo Municipal el expediente del Sr. Darwin Felipe Ortiz Flores, sobre adjudicación de los Puestos N° 118-C y 119-C del Mercado Minorista Las Capullanas, adjudicado en Subasta Pública de 2010 – Segunda Convocatoria, por el precio base de S/.5,905.06 Nuevos Soles, cada uno a fin de que se formalice la adjudicación conforme lo establece el artículo 26° del Reglamento de Venta de Inmuebles de Propiedad Municipal de Piura, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 014-2003-C/CPP del 21 de noviembre del 2003;

Que, con Informe N° 111-2013-UF-OT/MPP, de fecha 15 de marzo de 2013 el Jefe de la Unidad de Fondos de la Oficina de Tesorería, certifica que el Sr. Darwin Felipe Ortiz Flores, ha cancelado íntegramente el precio total de los puestos adjudicados;

Que, con Informe N° 607-2013-GAJ/MPP, de fecha 5 de abril de 2013, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que se apruebe la transferencia de los Puestos N° 118-C y 119-C del Mercado Minorista Las Capullanas, a favor del Sr. Darwin Felipe Ortiz Flores; y se formalice dicha transferencia, debiendo las Comisiones correspondientes emitir el dictamen respectivo, para su elevación al Pleno del Concejo, de conformidad con el Art. 9° inc.25) de la Ley N° 27972, para que determine lo pertinente;

Que, tanto la Comisión de Abastecimientos y Comercialización como la Comisión de Economía y Administración, a través de los Dictamenes N°s.04-2013-CAYC/CPP y 27-2013-CEYA/MPP, recomiendan se formalice la adjudicación de los Puestos N°s. N° 118-C y 119-C del Mercado Minorista Las Capullanas, a favor del Sr. Darwin Felipe Ortiz Flores; y que la Gerencia de Asesoría Jurídica elabore la minuta correspondiente;

Que, sometida a consideración de los señores regidores, la recomendación de las Comisiones de Abastecimientos y Comercialización y de Economía y Administración, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 22 de mayo de 2013, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar la adjudicación de los Puestos N° 118-C y 119-C del Mercado Minorista Las Capullanas, a favor del Sr. Darwin Felipe Ortiz Flores, por el precio total de S/.5,905.06 Nuevos Soles, cada uno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la elaboración de la minuta correspondiente.

//..

ARTÍCULO TERCERO.- DAR cuenta a la Comisión de Economía y Administración, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Margesí de Bienes, Gerencia de Servicios Comerciales, y a la interesada para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ruby Rodriguez Vda. de Aguilar
ALCALDESA